

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad de Municipios Sierra Morena Cordobesa Córdoba

Núm. 1.862/2021

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2021

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, y habida cuenta que la Asamblea de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 18/03/2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2021 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

PRESUPUESTO EJERCICIO 2021

PRESUPUESTO GASTOS 2021

CAP	DENOMINACIÓN	
I	GASTOS DE PERSONAL	284.363,55
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	139.038,6
III	GASTOS FINANCIEROS	300,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.630,01
VI	INVERSIONES REALES	1.000,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00

TOTALES		426.332,16
PRESUPUESTO INGRESOS 2021		
CAP DENOMINACIÓN		
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	426.332,16
V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTALES		426.332,16

RELACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL:

A) PERSONAL FUNCIONARIO

Secretaria Interventora en Régimen de Acumulación.

Número de Plazas: 1.

B) PERSONAL LABORAL

Número de Plazas

- Gerente: 1 (Media Jornada)

- Auxiliar Administrativo: 1 (Media Jornada)

- Maquinistas: 4

- Capataz: 1

- Ingeniero Técnico Agrícola: 1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer contra el referenciado Presupuesto General Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cerro Muriano, a 11 de mayo de 2021. Firmado electrónicamente: El Presidente, Alfonso Expósito Galán.